



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 102/2024

RESULTANDO que se incoó expediente para la adquisición negociada o directa, debido a los motivos señalados en la Memoria descriptiva y justificativa redactada por el Arquitecto de la U.A.M. MEDIO Y ALTO ANDARAX Y BAJO NACIMIENTO de la Excm. Diputación Provincial de Almería de los siguientes bienes:

Finca registral nº 17092: Almacén sito en el nivel -2 o sótano de un edificio en construcción con fachada principal a la plaza pública al este, con fachadas también a las calles Felix al norte, Cádiz al sur y Buenavista al Oeste, del TM de Enix. Identificado como Almacén 1. Tiene acceso independiente por el Oeste, desde la Calle Buenavista; y acceso común por las escaleras del edificio con portal abierto a la plaza pública, al este, en el nivel 0. Tiene una superficie útil de ciento siete metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de ciento dieciocho metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Buenavista: frente, u oeste, calle Buenavista y subsuelo de ésta; derecha, hueco de ascensor, caja de escalera y almacén 2; izquierda, subsuelo de la calle Felix; y fondo, caja de escaleras y vestíbulo de acceso, y subsuelo de la Plaza pública. Cuota de participación 20,40%.

Finca registral nº 17093: Almacén sito en el nivel -2 ó sótano de un edificio en construcción con fachada principal a la plaza pública al este, con fachadas también a las calles Felix al norte, Cádiz al sur y Buenavista al Oeste, del TM de Enix. Identificado como Almacén 2. Tiene acceso independiente por el Oeste, desde la Calle Buenavista; y acceso común por las escaleras del edificio con portal abierto a la plaza pública, al este, en el nivel 0. tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros con veinticinco decímetros cuadrados y construida de cincuenta y dos metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Buenavista: frente, u oeste, vestíbulo de acceso, calle Buenavista y subsuelo de ésta; derecha, a la calle Cádiz; izquierda, caja de escaleras, vestíbulo de acceso y Almacén 1; y fondo, subsuelo de la plaza pública. Cuota de participación 8,18%. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca número 17033 de Enix, al folio 142 del libro 232 de Enix tomo 2248, inscripción 1ª.

Finca registral 17096: Local en el nivel 0 de un edificio en construcción con fachada principal a la plaza pública al este, con fachadas también a las calles Felix al norte, Cádiz al sur y Buenavista al oeste, del término de Enix. Tiene acceso por la calle Felix. Tiene una superficie útil de ciento cuarenta y dos metros con tres decímetros cuadrados, y construida de ciento cincuenta y ocho metros con veintiséis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada privativa: frente, a la calle Felix; derecha entrando, en vuelo, la cale Buenavista; izquierda, portal de entrada y caja de escaleras del edificio, y Plaza Pública;

Código Seguro De Verificación	t+c9ZSTFHZMSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	19/09/2024 14:10:05	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t+c9ZSTFHZMSrHtkTaFPzw=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

y fondo, en vuelo, la calle Cádiz. Linda también, en parte por el frente y fondo, con portal de entrada y caja de escaleras del edificio. Cuota de participación 26,87%.

Finca registral 17097: Vivienda tipo C en el nivel +1 de un edificio en construcción con fachada principal a la plaza pública al este, con fachadas también a las calles Felix al norte, Cádiz al sur y Buenavista al oeste, del término de Enix. Identificada como vivienda C1. Tiene acceso por las escaleras del edificio con portal abierto a la Plaza Pública, al este, en el nivel 0 del edificio. Está dotada de los servicios necesarios y distribuida en varias dependencias. Tiene una superficie útil de ochenta y siete meros con noventa y cinco decímetros cuadrados; una superficie construida de ciento seis metros con catorce decímetros cuadrados. Tiene, además, una terraza descubierta, que da al norte, oeste y sur, de superficie sesenta y dos metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada privativa: frente, vestíbulo, caja de escaleras y, en vuelo, la plaza pública; derecha entrando, en vuelo, la calle Felix; izquierda, en vuelo, la calle Cádiz; y fondo, en vuelo, la calle Buenavista. Linda en parte, además, por su derecha con vestíbulo de planta y caja de escaleras, y por su izquierda con vestíbulo de entrada y hueco de ascensor. Cuota de participación 16,64%. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca número 17033 de Enix, al folio 142 del libro 232 de Enix, tomo 2248, inscripción 1ª

RESULTANDO que, según el informe emitido por los Servicios técnicos. de fecha 17/09/2024, procede la adquisición directa al requerirlo así las características de especial idoneidad de los bienes para dar respuesta a las necesidades y objetivos que plantea el Ayuntamiento de Enix.

RESULTANDO que, en cumplimiento de lo previsto en el artículos 116.3.c LPAP (suplet.), artículo 10.3.c) LBELA y artículo 21.6 b) del RBELA, existe el correspondiente informe técnico de tasación.

RESULTANDO que en atención a los datos físicos y jurídicos indicados anteriormente y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12.1 a) del RBELA, no resulta necesaria la depuración física y jurídica del bien a adquirir.

RESULTANDO que, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 10 b) del RB, artículos 8 y 9 de la LBELA y artículos 19 y 20 del RBELA, las entidades locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes, derechos y obligaciones a título oneroso, de derecho público o privado, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

RESULTANDO que el artículo 10.2.a) de la LBELA establece que la adquisición de bienes a título oneroso podrá realizarse por el procedimiento negociado siempre que así lo requieran las características de singularidad y especificidad técnica de los bienes, debiendo entenderse cumplida suficientemente la necesidad de memoria justificativa de las circunstancias que motivan la adquisición por el procedimiento

Código Seguro De Verificación	t+c9ZSTFHZMSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	19/09/2024 14:10:05	
Observaciones		Página	2/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t+c9ZSTFHZMSrHtkTaFPzw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

negociado a que se refiere el artículo 10.3º.a) de la LBELA con la memoria justificativa del los servicios técnicos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 15 b, 19, 115 y 116.3 y 4 de la Ley Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003, de 3 de noviembre (*de carácter supletorio*), los artículos 27 (*supletorio*) y 46 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, los artículos 9, 10, 11 y 17.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los artículos 111 y 117 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, los artículos 609 y 1.445 y ss. del Código Civil de 24 de julio de 1889, los artículos 4, 9.2, 26.2 y DA 2ª.9 y 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los artículos 8 y ss. y 59 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía de 29 de septiembre, los artículos 21.5 y 6 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero y el resto de disposiciones vigentes que resultaren de legal aplicación.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 10 b) del RB, artículos 8 y 9 de la LBELA y artículos 19 y 20 del RBELA, las entidades locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes, derechos y obligaciones a título oneroso, de derecho público o privado, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO que, según lo previsto en DA 2ª.9 LCSP, el Presidente de la entidad local es el órgano competente para la adquisición de bienes inmuebles ya que su valor no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros.

Ante lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 y 3 LBELA y 21.5 RBELA,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de adquisición onerosa por el procedimiento de adquisición directa y adquirir a PROMONTORIA COLISEUM REAL ESTATE S.L.U., los siguientes bienes por importe de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS, 31.500,00 € (I.V.A. NO INCLUIDO):

Finca registral nº 17092: Almacén sito en el nivel -2 o sótano de un edificio en construcción con fachada principal a la plaza pública al este, con fachadas también a las calles Felix al norte, Cádiz al sur y Buenavista al Oeste, del TM de Enix. Identificado como Almacén 1. Tiene acceso independiente por el

Código Seguro De Verificación	t+c9ZSTFHZMSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	19/09/2024 14:10:05	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t+c9ZSTFHZMSrHtkTaFPzw=			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

Oeste, desde la Calle Buenavista; y acceso común por las escaleras del edificio con portal abierto a la plaza pública, al este, en el nivel 0. Tiene una superficie útil de ciento siete metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de ciento dieciocho metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Buenavista: frente, u oeste, calle Buenavista y subsuelo de ésta; derecha, hueco de ascensor, caja de escalera y almacén 2; izquierda, subsuelo de la calle Felix; y fondo, caja de escaleras y vestíbulo de acceso, y subsuelo de la Plaza pública. Cuota de participación 20,40%.

Finca registral nº 17093: Almacén sito en el nivel -2 ó sótano de un edificio en construcción con fachada principal a la plaza pública al este, con fachadas también a las calles Felix al norte, Cádiz al sur y Buenavista al Oeste, del TM de Enix. Identificado como Almacén 2. Tiene acceso independiente por el Oeste, desde la Calle Buenavista; y acceso común por las escaleras del edificio con portal abierto a la plaza pública, al este, en el nivel 0. tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros con veinticinco decímetros cuadrados y construida de cincuenta y dos metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Buenavista: frente, u oeste, vestíbulo de acceso, calle Buenavista y subsuelo de ésta; derecha, a la calle Cádiz; izquierda, caja de escaleras, vestíbulo de acceso y Almacén 1; y fondo, subsuelo de la plaza pública. Cuota de participación 8,18%. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca número 17033 de Enix, al folio 142 del libro 232 de Enix tomo 2248, inscripción 1ª.

Finca registral 17096: Local en el nivel 0 de un edificio en construcción con fachada principal a la plaza pública al este, con fachadas también a las calles Felix al norte, Cádiz al sur y Buenavista al oeste, del término de Enix. Tiene acceso por la calle Felix. Tiene una superficie útil de ciento cuarenta y dos metros con tres decímetros cuadrados, y construida de ciento cincuenta y ocho metros con veintiséis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada privativa: frente, a la calle Felix; derecha entrando, en vuelo, la cale Buenavista; izquierda, portal de entrada y caja de escaleras del edificio, y Plaza Pública; y fondo, en vuelo, la calle Cádiz. Linda también, en parte por el frente y fondo, con portal de entrada y caja de escaleras del edificio. Cuota de participación 26,87%.

Finca registral 17097: Vivienda tipo C en el nivel +1 de un edificio en construcción con fachada principal a la plaza pública al este, con fachadas también a las calles Felix al norte, Cádiz al sur y Buenavista al oeste, del término de Enix. Identificada como vivienda C1. Tiene acceso por las escaleras del edificio con portal abierto a la Plaza Pública, al este, en el nivel 0 del edificio. Está dotada de los servicios necesarios y distribuida en varias dependencias. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros con noventa y cinco decímetros cuadrados; una superficie construida de ciento seis metros con catorce decímetros cuadrados. Tiene, además, una terraza descubierta, que da al norte, oeste y sur, de superficie sesenta y dos metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada privativa: frente,

Código Seguro De Verificación	t+c9ZSTFHZMSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	19/09/2024 14:10:05
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t+c9ZSTFHZMSrHtkTaFPzw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX**

vestíbulo, caja de escaleras y, en vuelo, la plaza pública; derecha entrando, en vuelo, la calle Felix; izquierda, en vuelo, la calle Cádiz; y fondo, en vuelo, la calle Buenavista. Linda en parte, además, por su derecha con vestíbulo de planta y caja de escaleras, y por su izquierda con vestíbulo de entrada y hueco de ascensor. Cuota de participación 16,64%. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca número 17033 de Enix, al folio 142 del libro 232 de Enix, tomo 2248, inscripción 1ª

SEGUNDO.- Notificar esta adjudicación al interesado.

TERCERO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 342 62100 del presupuesto de la corporación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	t+c9ZSTFHZMSrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	19/09/2024 14:10:05	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t+c9ZSTFHZMSrHtkTaFPzw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			